

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Tiene en Cuenta Prelación
Pone en Conocimiento
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco Davivienda S.A
Ejecutado: Alexander Segura
Radicado: 63001-31-03-003-2023-00250-00

Noviembre diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Dian ha informado la existencia de sumas adeudadas por el aquí ejecutado en su favor reclamando en consecuencia la prelación del crédito.

A ese respecto, se tiene que el crédito fiscal goza de prelación legal al encontrarse dentro de los de primera clase previstos en el artículo 2495 del C.C., por lo que se tendrá en cuenta dicha prelación.

De otro lado, se pondrán en conocimiento las respuestas ofrecidas a esta altura por las entidades bancarias.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: TENER EN CUENTA la prelación del crédito fiscal titulado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Dian Seccional Armenia.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de la parte ejecutante las respuestas remitidas por las entidades bancarias, piezas obrantes en los pdf 23 a 26 del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Estado # 177 del 14-11-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **805d4e412b187fc834c32ba93bb582a29296827ce21703c857a76f8f40cc84e8**

Documento generado en 09/11/2023 10:17:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>